



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 07-12-2011 04:14:51

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Contestar Cite Este Nr.:2011EE348498 O 1 Fol:1 Anex:0

SECRETARIA DE HACIENDA

ORIGEN: Origen: Sd:1165 - DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA/JUNCA

DESTINO: Destino: REPRESENTANTES LEGALES OREDENADORES DEL

ASUNTO: Asunto: DIRECTRICES PARA CIERRE DE AÑO 2011 PAGOS CUI

OBS: Obs.: PROYECTA : IRMA LUCIA HIDALGO

CIRCULAR N° 000016 de 2011
(Diciembre 7 de 2011)

PARA: Representantes Legales, Ordenadores del Gasto, Directores Financieros y Tesoreros de los Establecimientos Públicos, Contraloría Distrital y Ente Autónomo Universitario

DE: Tesorero Distrital

ASUNTO: Directrices para cierre de año 2011-Pagos Cuenta Única Distrital (CUD)

Con base en la Resolución No. 015 del 16 de abril de 2010, la Circular No. 011 del 30 de abril de 2010 (relacionadas con la implementación y procedimiento del mecanismo de Cuenta Única Distrital), la Circular No. 002 del 30 de enero de 2011 (relacionada con la programación de pagos de la vigencia 2011) y con el fin de establecer algunos lineamientos para el cierre de la presente vigencia, la Dirección Distrital de Tesorería establece lo siguiente:

1. FECHA LÍMITE PARA SUBIR PAGOS CUD EN OPGET

Las Entidades sujetas a la presente Circular, podrán diligenciar, aprobar y firmar las planillas de las Órdenes de Tesorería (OT's) hasta las 5:00 p.m. del día 22 de diciembre de 2011.

2. FECHA LÍMITE PARA GENERAR CUPOS CUD EN OPGET

La Dirección Distrital de Tesorería, generará los últimos cupos del año correspondientes a los archivos de pagos generados por los Establecimientos Públicos, el día 23 de diciembre de 2011 a las 7:30 a.m.

3. FECHA LÍMITE DE PAGOS A TRAVÉS DEL PORTAL DE DAVIVIENDA-CUENTA CUD

Las Entidades sujetas a la presente Circular, podrán generar los archivos de pagos una vez asignado el cupo y podrán crear, validar y autorizar los pagos a través del Portal de Davivienda-Cuenta CUD hasta las 3:30 p.m. del día 23 de diciembre de 2011.

4. CUENTAS POR PAGAR

Las Entidades sujetas a la presente Circular, deberán tramitar y dejar firmadas por el Tesorero y el Ordenador del Gasto en el Sistema OPGET, todas las OT's





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

correspondientes a las cuentas por pagar, entre el 23 y el 29 de diciembre de 2011 hasta las 5:00 p.m.

Las cuentas por pagar deberán ser tramitadas para el pago, en la fecha específica establecida por la Dirección Distrital de Tesorería, la cual será entre el 3 y 6 de enero de 2012.

Dentro de las cuentas por pagar, se deberá incluir lo correspondiente al pago de los conceptos de nómina, especialmente las cesantías, para lo cual el Ordenador del Gasto de cada una de las Entidades sujetas a la presente Circular, firmará una OT incluyendo a la misma Entidad como beneficiario, de tal manera que cuente con estos recursos en el mes de enero de 2012 para que efectúe el pago respectivo.

5. GIRO DE RECURSOS POR DESCUENTOS TRIBUTARIOS DE LAS ÓRDENES DE TESORERIA (OT's)

El 29 de diciembre de 2011, la Dirección Distrital de Tesorería realizará el giro de los descuentos tributarios causados en las OT's que se pagaron en el mes de diciembre de 2011. Lo anterior, teniendo en cuenta la posibilidad que el 30 de diciembre de 2011 no haya servicio bancario.

Los descuentos tributarios de las OT's de las cuentas por pagar, serán girados por la Dirección Distrital de Tesorería, en la semana del 10 al 13 de enero de 2012, una vez efectuados los pagos de las mismas en la primera semana de enero de 2012.

Agradecemos su colaboración y el debido cumplimiento a lo establecido en la presente Circular, en aras de coordinar la gestión de los pagos CUD y así mismo, culminar sin contratiempos los compromisos adquiridos para la presente vigencia a la luz del procedimiento de Cuenta Única Distrital.

La presente Circular reemplaza en su totalidad la Circular No. 000015 del 5 de diciembre de 2011.

RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA
TESORERO DISTRITAL

Aprobó: César Gómez Duarte – Subdirector de Operación Financiera (E)
Revisó: Néstor Raúl Hermida Gómez – Jefe Oficina Planeación Financiera
Proyectó: Lida Patricia Pérez Rodríguez – Jefe Oficina Gestión de Pagos
Irma Lucía Hidalgo Urrego - Profesional Especializado Oficina Gestión de Pagos

